



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Tel. 4452640

"2024 - Año del 50° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

RESISTENCIA,

27 MAY 2024

DICTAMEN N°

137

Ref.: E6-2023-39661-Ae - L.P. N° 35/24 - Objeto: "adquisición trimestral de productos médicos, descartables, destinados a abastecer a las Regiones Sanitarias y Hospitales Generalistas, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco."

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con noventa y nueve (99) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 96, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N° 35/2024, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 8, obra reporte de SAFYC y a e-parte 9 se agrega factibilidad presupuestaria emitida por la Unidad de Planificación Sectorial.

A e- parte 11, obra planilla trimestral de productos médicos descartables.

A e- parte 19, obra factibilidad presupuestaria emitida por la Unidad de Planificación Sectorial.

A e-parte 26, obra el IPC, índice de precios al consumidor.

A e-parte 27, obra planilla trimestral de productos médicos.

A e-parte 28, obra nota de la Dirección de Programación y Gestión de Insumos Médicos con el fin de ratificar la necesidad de pedido trimestral de Insumos descartables para los cuatro grandes hospitales de la provincia, razón por la cual se adjunta planilla con precios actualizados de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor Sector Salud del mes de diciembre del 2023, cuyo incremento fue del 31,8 % para la Región Nordeste del país. Así mismo, se aclara que se eliminaron algunos renglones del pedido original por contar con suficiente stock para la provisión. El nuevo monto asciende a \$ 8.176.862.007,40(pesos ocho mil ciento setenta y seis millones ochocientos sesenta y dos mil siete con cuarenta centavos).

A e-parte 30, la Subsecretaria de Coordinación Presupuestaria y Financiera remite actuación a los fines de solicitar factibilidad presupuestaria por un monto total de pesos ocho mil ciento setenta y seis millones ochocientos sesenta y dos mil siete con 40/100 (\$8.176.862.007,40).

A e-parte 32, se agrega reporte de SAFYC y a e-parte 33, la Unidad de Planificación Sectorial otorga factibilidad presupuestaria por un monto total de pesos ocho mil ciento setenta y seis millones ochocientos sesenta y dos mil siete con 40/100 (\$8.176.862.007,40).

A e- parte 37, obra ante proyecto de Decreto de llamado a Licitación Pública.

A e- parte 39 interviene el Contador General de la Provincia manifestando que no surgen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve, siendo procedente el mismo.

A e- parte 40, interviene Subsecretario de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas manifestando que; deberá tenerse en cuenta que las contrataciones adquiridas y planificadas deberán estar dentro de los lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto 3968-F correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

A e-parte 46, se agrega DECRETO DEC-2024-319-APP-CHACO de autorización al llamado a licitación Pública y aprobación de los pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas y de Cláusulas Particulares para la Adquisición de Productos Descartables que, como Anexos I, II y III se agregan.

A e-parte 50,51,52 obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, página web y en el Boletín oficial.

A e-parte 83, obra Acta de Apertura N°85, de fecha 05/04/2024, con constancia de haber recibido diecisiete (17) sobres cerrados.

A e- parte 84, se agrega cuadro comparativo de la Licitación Pública N°35/24.

A e-parte 85, obra solicitud de Informe técnico de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales.

A e-parte 86, se agrega nota de retiro parcial de la oferta de fecha 24/04/24, del oferente Claris Cesar Ernesto.

A e- parte 87, obra informe técnico de la Licitación Pública N°35/24.

A e-parte 88, agrega retiro del renglón N°131 de la Licitación Pública N°35/24 de la firma ARINEA S.R.L.

A e-parte 89, se agrega cuadro de pre adjudicación de la Licitación Pública N°35/24.

A e-parte 90, obra acta de pre adjudicación N°58 del día 07/05/24 y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, esta Comisión de Pre adjudicación aconseja: pre adjudicar: • Oferta N°3 de la firma Euro Swiss SA, CUIT 30-70895389-6, los renglones Nros 2, 3, 17, 24, 25, 26, 27, 34, 43, 56, 64, 66, 67, 69, 70, 87, 92, 94, 98, 108, 113, 114, 117, 120, 121, 122, 123, 127, 135, 170, 171, 172, 173, 178, 180, 190, 191, 193, 194, 218, 225, 226, 231, 232, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 283, 284, 286, 287, 288, 289, 294 y 295, por menor precio; los renglones Nros 8, 15 (en 600 unidades), 227, 228, 229 y 230, por menor precio admisible; los renglones Nros 169, 177, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267 y 268, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos setecientos cuarenta y un millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro con dieciocho centavos (\$741.358.594,18). • Oferta N°4 de la firma Veloxem SRL, CUIT 30-71702520-9, los renglones Nros 109, 110 y 111, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuatrocientos un millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y dos con veinte centavos (\$401.639.962,20). • Oferta N°5 de la firma Max Continental SA, CUIT 30-71408291-0, el renglón N°198, por menor precio; los renglones Nros 5, 6, 7, 10, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 115, 116 y 119, por menor precio admisible; los renglones Nros 241, 242, 243, 244, 245, 246 y 247, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos ochenta y cinco millones trescientos diecinueve mil seiscientos ochenta y cinco con veinticinco (\$285.319.685,25). • Oferta N°6 de la firma N&C Textil SRL, CUIT 30-70709310-9, el renglón N°22 (en 10.700 unidades), por opinión técnica; los renglones Nros 33, 131, 132, 133 y 136, por menor precio; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuatrocientos cuarenta y nueve millones setecientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete con cuarenta centavos (\$449.714.857,40). • Oferta N°7 de la firma Ari Nea SRL, CUIT 30-71048729-0, los renglones Nros 48, 49, 50, 68, 81, 82, 83, 84, 102, 103, 185, 186, 187, 188, 189, 235 y 236, por menor precio; los renglones Nros 51 y 52, por menor precio admisible; los renglones Nros 36, 71 (en 500 unidades), 72 (en 500 unidades), 80, 138, 199, 203, 204, 205, 206, 210 y 248, por ser único oferente; los renglones Nros 44, 46, 207, 208, 209 y 211, por ser único oferente admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos dos mil novecientos treinta y tres millones ciento sesenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco (\$2.933.163.755). • Oferta N°8 de la firma Punto Medio SA, CUIT 33-71509212-9, el renglón N°118, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos

ciento cincuenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y ocho con cuarenta centavos (\$158.289.188,40). • Oferta N°9 de la firma Alberto J. Mazzoni SA, CUIT 33-71110235-9, los renglones Nros 96, 105, 150, 151, 152, 153 y 195, por menor precio; los renglones Nros 154, 233 y 234, por menor precio admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos sesenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y seis con cincuenta y ocho centavos (\$64.656.566,58). • Oferta N°10 de la firma Propato Hnos. SAIC, CUIT 30-55425869-3, los renglones Nros 35, 42, 63, 65, 73, 91, 93, 100, 101, 112, 128, 130, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 167, 168, 200, 212, 217, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 239, 251, 296, 297, 298, 300, 301, 302, 303 y 304, por menor precio; los renglones Nros 16 (en 14.000 unidades), 196 y 250 (en 3.624 unidades), por menor precio admisible; los renglones Nros 1, 18, 45, 58, 59, 60, 61, 62, 237, 238 y 255, por ser único oferente; el renglón N°132, por ser único oferente admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos un mil seiscientos noventa y un millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos treinta (\$1.691.885.330). • Oferta N°12 del señor Cesar Ernesto Claris, CUIT 20-13866554-3, los renglones Nros 19, 20 y 21, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos treinta y siete millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y uno (\$37.637.841). • Oferta N°13 de la firma Vista SA, CUIT.33-71235848-9, los renglones Nros 37, 38, 39, 40, 41, 95, 97, 106, 107, 155, 182, 183 y 197, por menor precio; el renglón N°22 (en 10.000 unidades), por opinión técnica; los renglones Nros 253 y 254, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos un mil ciento veinticuatro millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y tres con ochenta y siete centavos (\$1.124.832.873,87). • Oferta N°16 del señor Fernando Manuel Gentile, CUIT 20-12105720-5, el renglón N°57, por opinión técnica; los renglones Nros 213 (en 300 unidades) y 215 (en 300 unidades), por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento catorce millones doscientos dieciocho mil trescientos diez (\$ 114.218.310). • Oferta N°17 del señor José Luis Mascimo, CUIT 20-04692647-2, los renglones Nros 11, 13, 14, 99, 282 y 285, por menor precio; los renglones Nros 4, 29, 290 y 291, por menor precio admisible; los renglones Nros 12 y 31, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento cincuenta y tres millones trescientos catorce mil seiscientos setenta (\$153.314.670). El monto total Pre adjudicado asciende a la suma de pesos ocho mil ciento cincuenta y seis millones treinta y un mil seiscientos treinta y tres con ochenta y ocho centavos (\$8.156.031.633,88).

A e-parte 96, se agrega ante proyecto de Decreto de adjudicación de la Licitación Pública N°35/24.

A e- parte 98, obra intervención de Contaduría General la cual manifiesta que; "habiendo tomado conocimiento de la documental contenida en el Expediente, existiendo factibilidad presupuestaria en e-parte 32/34, esta Contaduría General estima que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite".

Analizadas las presentes actuaciones, se sugiere se verifique el cumplimiento por parte de los oferentes pre adjudicados del acompañamiento de la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas y Pliego de Cláusulas Particulares para la Adquisición de Productos médicos que, como Anexo I, II y III se agregan.

Por último, se advierte que encontrándose a la fecha vencido el plazo de mantenimiento de la oferta en los términos del Pliego Licitatorio- artículo 12. se sugiere previo a su continuidad, se cuente con la conformidad de la totalidad de los oferentes pre-adjudicados.

Se recuerda por lo demás, lo establecido por la Ley N° 1092-A, "...la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Por lo expuesto, atendiendo lo apuntado, deberá continuar el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen.



Adolfo C. Grevedo
Procurador General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
M.P. 4573 T.XI Fº589 STJCh
C.S.J.N. Tº36 Fº704